

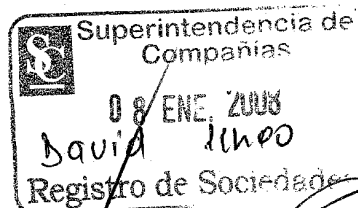


Escaneado
11-01-08
que

595

Quito, a 8 de Enero del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.



De mis consideraciones:

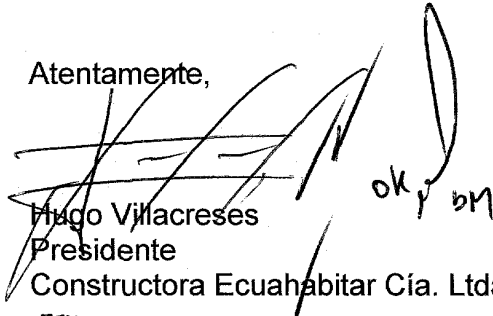
Quito USD 1,00

157557

Adjunto a la presente sírvase encontrar dos copias de las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **Constructora Ecuahabitar Cía. Ltda.** otorgadas el 7 de Septiembre de 2007. La primera otorgada por el Sr. Fausto Negrete y Sra. y la segunda otorgada por el Sr. Henry Salazar Chacón ambas a favor del Sr. Galo Villacreses Vega y Otro.

En base a estas escrituras solicitamos se actualicen los registros de Constructora Ecuahabitar Cía. Ltda. en la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Hugo Villacreses
Presidente
Constructora Ecuahabitar Cía. Ltda.
REP. LEGAL SUBROGANTE

2 cesiones de participaciones ingresadas al sistema

 11/01/2008
DM



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ECUAHABITAR CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:
Sr. Fausto Negrete y Sra.

A FAVOR DE:
Sr. Galo Villacreces Vega y Otro.

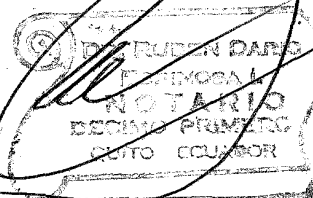
CUANTÍA : USD. \$ 300,00

Dí:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **siete (07) de Septiembre del año dos mil siete**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor **Fausto Negrete Chicalza** y la señora **Pompeya Narváez Padilla**, por sus propios derechos; el señor **Galo Villacreces Vega**, por sus propios derechos; y, el señor **Eduardo Gallegos Chávez**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad

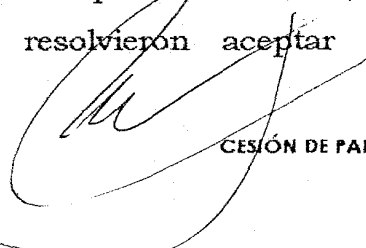
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
ECUAHABITAR CÍA. LTDA.**



ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la Cesión de participaciones de la Compañía "Constructora Ecuahabitar Cía. Ltda." al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Transferencia de Participaciones en calidad de CEDENTES el señor Fausto Negrete Chicaiza y la señora Pompeya Narváez Padilla, y en calidad de CESIONARIOS el señor Galo Villacreces Vega, y, el señor Eduardo Gallegos Chávez, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, con domicilio en la ciudad de Quito, quienes consienten en otorgar la presente Escritura Cesión de Participaciones.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Constructora Ecuahabitar Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y seis de octubre del dos mil seis, ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el seis de marzo del dos mil siete, bajo el número seis cincuenta y siete, tomo ciento treinta y ocho; b) El diez de julio del dos mil siete se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Constructora Ecuahabitar Compañía Limitada.", a través de la cual los socios por unanimidad resolvieron aceptar la cesión de participaciones propuesta por el



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
ECUAHABITAR CÍA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

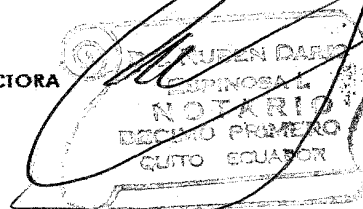
señor Fausto Negrete Chicaiza a favor de los señores Galo Villacreces Vega y Eduardo Gallegos Chávez.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por lo expuesto, el señor Fausto Negrete Chicaiza y su cónyuge la señora Pompeya Narváez Padilla, en forma libre y voluntaria, en pleno uso de sus facultades mentales y siendo plenamente capaces ante la Ley para celebrar este tipo de actos, ceden las participaciones que en un número de trescientos mantienen en propiedad en la Compañía "Constructora Ecuahabitar Compañía Limitada.", conforme al detalle siguiente:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

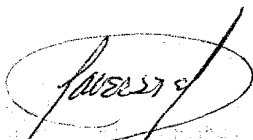
Cedente	Cesionario	Nro. Participaciones Transferidas	Cesionario	Nro Participaciones Transferidas	Total Participaciones Transferidas
Fausto Negrete CI 170655755-8	Galo Villacreces CI 170490941-3	180	Eduardo Gallegos CI 170495189-4	120	300

CUARTA: DECLARACION.- El señor Fausto Negrete Chicaiza y su cónyuge la señora Pompeya Narváez Padilla declaran que han recibido, con motivo de la presente cesión de participaciones, en valor efectivo USD \$ 300 (TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), USD \$ 180 del señor Galo Villacreces Vega y USD \$ 120 del señor Eduardo Gallegos Chávez, sin que existan valor alguno por reclamar en el futuro, ni a los cesionarios ni a la Compañía "Constructora Ecuahabitar Compañía Limitada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Héctor Olivo Martínez., Abogado con matrícula profesional

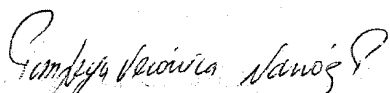
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
ECUAHABITAR CÍA. LTDA.



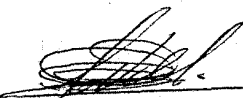
número tres mil ochocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido integro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, los cesionarios declaran en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. Fausto Negrete Chicaiza
C.C No. 170655755-8



Sra. Pompeya Narváez Padilla.
C.C No. 040072451-4



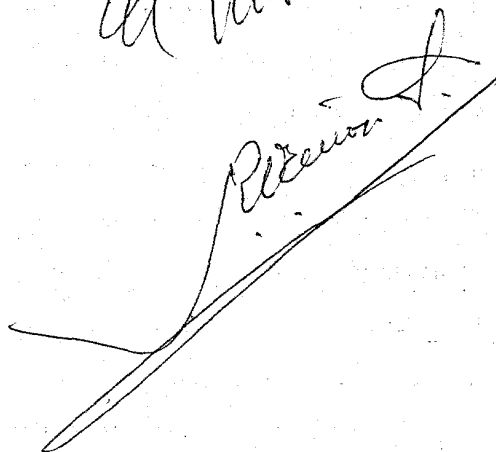
Sr. Galo Villacreces Vega,
C.C No. 170490941-3



Sr. Eduardo Gallegos Chávez.

C.C No. 170495189-4

El Notario:



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
ECUAHABITAR CÍA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "CONSTRUCTORA ECUAHABITAR COMPAÑIA LIMITADA".**

En la ciudad de Quito, al 10 de julio de 2007, a las 15h15, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Cale Japón Nro. E5-119 y Avenida Amazonas, en base a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el propósito de conocer y resolver sobre el orden del día siguiente:

1. Transferencia de participaciones de " **CONSTRUCTORA ECUAHABITAR COMPAÑIA LIMITADA** " del socio Fausto Negrete Chicaiza a favor de los señores Eduardo Gallegos Chávez y Galo Villacreces Vega.
2. Transferencia de participaciones de " **CONSTRUCTORA ECUAHABITAR COMPAÑIA LIMITADA** " del socio Henry Salazar Chacón a favor de los señores Galo Villacreces Vega y Víctor Hugo Villacreses Vega.

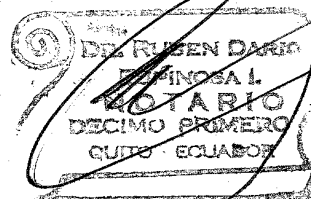
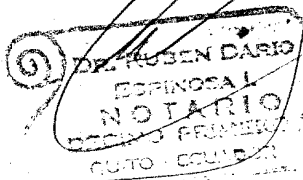
Asisten a la presente Junta General de Accionistas el 100% del capital social de la compañía, esto es, DOS MIL (2.000) participaciones sociales de un dólar cada una, debidamente representadas por sus socios:

Víctor Hugo Villacreses Vega propietario de DOSCIENTOS CUARENTA (240) participaciones de un valor de un dólar cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 12%.

Fausto Negrete Chicaiza propietario de TRESCIENTAS (300) participaciones de un valor de un dólar cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 15%.

Galo Villacreces Vega propietario de CUATROCIENTOS SESENTA (460) participaciones de un valor de un dólar cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 23%.

Henry Salazar Chacón propietario de CUATROCIENTOS SESENTA (460) participaciones de un valor de un dólar cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 23%.



Eduardo Gallegos Chávez propietario de QUINIENTOS CUARENTA (540) participaciones de un valor de un dólar cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 27%.

Los socios presentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y aprueban el orden del día propuesto.

Preside la sesión el Ing. Víctor Hugo Villacreses Vega en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Fausto Negrete Chicaiza, cumpliendo de esta forma lo dispuesto en el Artículo Séptimo del Estatuto Social.

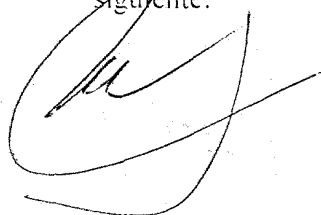
En uso de la palabra el Ing. Víctor Hugo Villacreses Vega manifiesta a los socios presentes que **"CONSTRUCTORA ECUAHABITAR COMPAÑÍA LIMITADA "** en cumplimiento de su objeto social realizará inversiones destinadas al desarrollo de actividades de diseño, planificación y construcción y otras de similar naturaleza. Al respecto el señor Fausto Negrete Chicaiza y señor Henry Salazar Chacón, expresan que sus recursos están comprometidos con sus actuales actividades económicas, motivo por el cual, no estarían interesados en realizar nuevas inversiones en los proyectos propuestos por parte de la Presidencia de la Compañía, más aún manifiestan estar dispuestos a ceder sus participaciones sociales, sometiendo a la aprobación de Junta General de Socios, las transferencias siguientes:

CUADRO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Cedente	Cesionario	Nro. Participaciones Transferidas	Cesionario	Nro Participaciones Transferidas	Total Participaciones Transferidas
Fausto Negrete	Galo Villacreses	180	Eduardo Gallegos	120	300
Henry Salazar	Galo Villacreses	40	Victor Villacreses	420	460

Agotado el análisis de los puntos propuestos en el orden del día, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar las transferencias de participaciones de **"CONSTRUCTORA ECUAHABITAR COMPAÑÍA LIMITADA "** en los términos propuestos por los señores Fausto Negrete Chicaiza y señor Henry Salazar Chacón, en este sentido la nueva composición del capital social de la Compañía corresponderá al detalle siguiente:



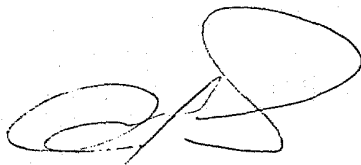
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	Nro Participaciones	CAPITAL SOCIAL	Porcentaje
Galo Villacreses Vega	680	US\$ 680	34%
Eduardo Gallegos Chavez	660	US\$ 660	33%
Victor Hugo Villacreses	660	US\$ 660	33%

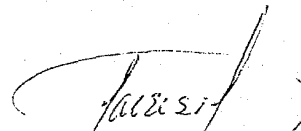
2. Autorizar al Presidente de la Compañía para que una vez otorgadas las Escrituras Públicas de Transferencias de Participaciones e inscritas en el Registro Mercantil, se comunique a la Superintendencia de Compañías sobre este particular y se proceda a registrar en el libro de transferencias de la Compañía.

Una vez redactada, para constancia de lo acordado los accionistas suscriben la presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

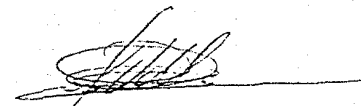
Se levanta la sesión a las 17H00 horas.



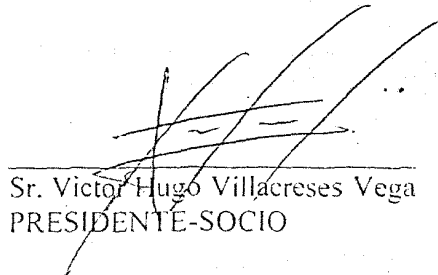
Sr. Henry Salazar Chacón
SOCIO



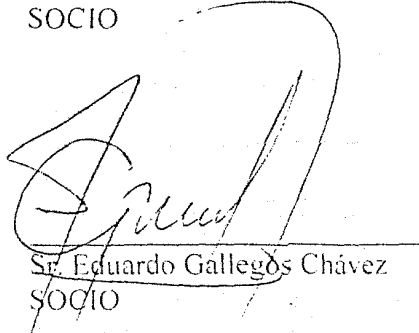
Sr. Fausto Negrete Chicaiza
SECRETARIO-SOCIO



Sr. Galo Villacreses Vega
SOCIO

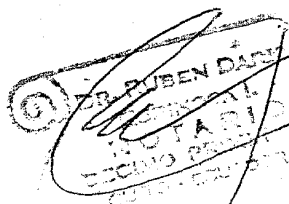


Sr. Victor Hugo Villacreses Vega
PRESIDENTE-SOCIO

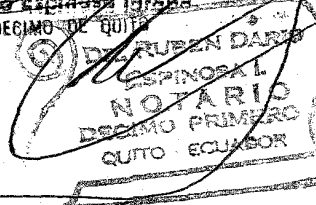


Sr. Eduardo Gallegos Chávez
SOCIO

La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy Fe.- (Numerai 6 Art. 10 Ley Notarial)
Quito, 07 SEP. 2007



Dr. Rubén Darío Espinosa Ibarra
NOTARIO UNDECIMO DE QUITA



CIVILIDAD 170655755-2
NEGRETE CHICAIZA FAUSTO ALCIDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 MAYO 1963
007-1 0210 05366 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

fausto



CABADO POMPEYA VERONICA NARVAEZ F
SECUNDARIA EMPLEADO
PEDRO NEGRETE
MARIA CHICAIZA
QUITO 23/06/2006
23/08/2017
REN 1576637
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
13 DE ABRIL DE 2007
Consulta 2007

150-0021 NUMERO
1706557558 CEDULA
NEGRETE CHICAIZA FAUSTO ALCIDES

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 CUIRACHINIA No. 04007E451-4
 NARVAEZ PADILLA POMPEYA VERONICA
 CARCHI TULCAN/TULCAN
 29 ABRIL 1964
 001-1 0189 00375 E
 CARCHI TULCAN
 TULCAN 1964
Pompeya Verónica Narváez?
 CRIBA DEL ECUADOR



ECUADORIANA*****
 PASADO FAUSTO ALCIDES NESRETE CH
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR
 CELSO NARVAEZ
 ERLINDA PADILLA
 QUITO 30/08/2005
 30/08/2017
 FORMAS REN 1579775
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 015-0023
 NUMERO
 0400724514
 CEDULA
 NARVAEZ PADILLA POMPEYA VERONICA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIO
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 17044054
VILLACREDES VEGA GARCIA PATRICIO
 NOMBRES Y APELLIDOS 14 JULIO 1987
 FECHA DE NACIMIENTO QUITO-GONZALEZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 005-1 0511 05034
 REG. CIVIL QUITO PAIS ACT
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO 1987
 FIRMADO POR [Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION
 NACIONALIDAD ECUATORIANA E433612727
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MYRIAN LEONOR VILLACREDES
 ESTADO CIVIL ARCHITECTO
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE VILLACREDES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 27/04/2001
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
 FECHA DE CADUCIDAD 1008103-00
 FIRMA No. [Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD [Firma]
 FOLIO DE DERECHO [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 18 DE ABRIL DE 2007
 155-0164
 NUMERO
 VILLACREDES VEGA GARCIA PATRICIO
 CONSULTA
 2007
 1704405413
 CANTON
 QUITO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CECULA DE _____ No _____

NOMBRE Y APELLIDOS _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____

REG. CIVIL _____

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE _____

FIRMA DEL TITULAR _____

NACIONALIDAD _____

ESTADO CIVIL _____

INSTRUCCIÓN _____

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE _____

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____

FECHA DE CADUCIDAD _____

FORMA _____

2724922

FIRMA DE LA AUTORIDAD _____

FULGAR DE PUNTO _____

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

039-0157
NUMERO
GALLEGOS CHAVEZ EDUARDO VICENTE

1704951894
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

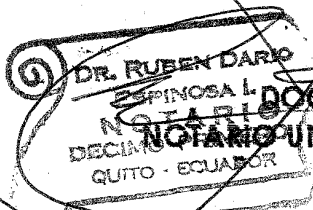
QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
NOTARIO
QUITO ECUADOR

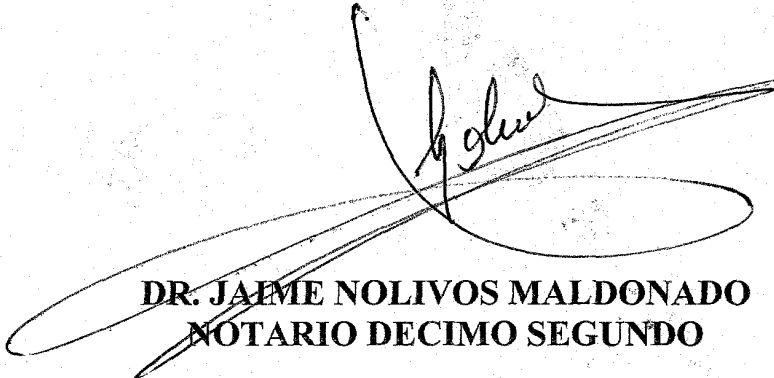
Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura
pública de Cesión de Participaciones de la Compañía
CONSTRUCTORA ECUAHABITAR CIA. LTDA, otorgada por Sr. Fausto
Negrete y Sra., a favor de Sr. Galo Villacreces Vega y Otro.,
firmada y sellada en **Quito, a 06 de Octubre de 2.007.-**



Ruben Dario Espinosa Idrobo
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ECUAHABITAR COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí el 16 de octubre del 2006, la Cesión de Participaciones que otorga el señor Fausto Negrete y señora a favor de Galo Villacreces Vega y Eduardo Gallegos Chávez, según escritura celebrada el 07 de septiembre del 2007, ante el Notario Undécimo del cantón Quito.-

Quito, a 17 de octubre del 2007



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **657** del REGISTRO MERCANTIL de seis de marzo del dos mil siete, a fs. 567, tomo 138 correspondiente a la compañía **"CONSTRUCTORA ECUAHABITAR CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

